



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CURICO I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN/

DECRETO EXENTO Nº 073458

DETERMINA PAGO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

LICANTEN.

2 8 DIC 2020

VISTOS:

- 1. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.95, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 2. Registro sobre trabajo extraordinario de funcionarios Dirección Comunal de Salud.
- 3. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Art. 97 y 98 sobre el pago que prescribirá en el plazo de seis meses.
- 4. Decreto Exento N°4.625 de fecha 31.12.2019, aprueba Presupuesto Dirección Comunal de Salud año 2020.
- 5. Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud por parte del alcalde.
- 6. Decreto Exento N° 2407 de fecha 22.09.2020, que determina autorizar trabajo extraordinario a funcionarios que se indica.
- 7. D.F.L. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ley N°19.378 Artículo 4°. En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales.
- Ley N°18.883 Artículo 65.- El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.
 - En el evento que lo anterior no fuere posible, la asignación que corresponda se determinará recargando en un veinticinco por ciento el valor de la hora diaria de trabajo. Para estos efectos, el valor de la hora diaria de trabajo ordinario será el cuociente que se obtenga de dividir por ciento noventa el sueldo y las demás asignaciones que determine la ley.
- Ley Nº18.883 Artículo 66.- Los empleados que deban realizar trabajos nocturnos o en días sábado, domingo y festivos deberán ser compensados con un descanso complementario igual al tiempo trabajado más un aumento de cincuenta por ciento.

En caso de que el número de empleados de una municipalidad o unidad de la misma, impida dar el descanso complementario a que tienen derecho los funcionarios que hubieren realizado trabajos en días sábado, domingo y festivos u horas nocturnas, se les abonará un recargo del cincuenta por ciento sobre la hora ordinaria de trabajo calculada conforme al artículo anterior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, pago de trabajo extraordinarios a los siguientes funcionarios de la Dirección Comunal de Salud Municipal, durante el periodo que se detalla:

NOMBRE	HORAS 25%	HORA S 50%	Periodo	MOTIVO
Oscar Leiva Rojas	2:00	0:00	Noviembre 2020	Viaje fuera de la comuna
Luis Toro Osorio	21:00	0:00	Noviembre 2020	Horas extras Turnos SUR, Atención Veterinaria
Francisco Toro Calquín	28:00	0:00	Noviembre 2020	Horas extras Turnos SUR, Viajes fuera de la comuna.
Braulio Jiménez Bravo	13:00	9:00	Noviembre 2020	Traslado de material, Traslado Personal de Aseo, viajes fuera de la comuna.
Daniel Hernández Montero	3:00	7:00	Noviembre 2020	Ronda, Viajes fuera de la comuna.
César Díaz Hernández	29:00	11:00	Noviembre 2020	Viajes fuera de la comuna, Horas extras Turnos SUR, Traslado personal.
Patricio Bravo Gajardo	8:00	6:00	Noviembre 2020	Traslado Personal Aseo, viaje fuera de la comuna, Cobertura SUR
Jorge Llancafil Gutiérrez	40:00	0:00	Noviembre 2020	Viajes fuera de la comuna, horas extras Turnos SUR.
Pablo Jara González	10:00	7:00	Noviembre 2020	Extensión Horaria Odontológica Noviembre, Operativo Otorrinolaringología.
Mariluz Pacheco Avendaño	0:00	9:00	Noviembre 2020	Operativo Oftalmológico
Pablo Medina Díaz	0:00	9:00	Noviembre 2020	Operativo Oftalmológico
Marcelo Cuevas Ormazábal	0:00	9:00	Noviembre 2020	Operativo Oftalmológico
Franco Baeza Valenzuela	0:00	9:00	Noviembre 2020	Operativo Oftalmológico
Natalia Cerpa Fuenzalida	33:00	12:00	Noviembre 2020	Operativo Oftalmológico, Operativo Otorrinolaringología, Actividades Administrativas.
Charlotte Muñoz Valenzuela	0:00	7:00	Noviembre 2020	Operativo Otorrino
Nikol Núñez Bravo	2:00	0:00	Noviembre 2020	Cobertura SUR Iloca
Lesly Gamboa Vergara	2:00	0:00	Noviembre 2020	Toma de exámenes

2.- IMPUTESE, el gasto en la Cuenta Contable 215.21.01.004.005 y 215 21.02.004.005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MENIOZ MEDINA MUNICIPA ARO MUNICIPAL

PLR HMM/mgo DISTRIBUCION:

1c. Dirección Comunal de Salud. 1c. Transparencia

1c. Archivo

PATRICIO LOBOS RIVERA RECTOR COMUNAL DE SALUD POR ORDEN DEL ALCALDE